

CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 25 PUESTOS DE MEDICO DE FAMILIA Y 6 PUESTOS DE PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA CON DESTINO EN CENTROS DE LOS DISTRITOS SANITARIOS MÁLAGA Y VALLE DEL GUADALHORCE,

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE, el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre) así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, debido a la inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación en la categoría objeto de la presente convocatoria, y previa comunicación en sesión de la Comisión de Control y Seguimiento de Centro, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Convocar para su provisión en virtud de nombramientos temporales para dar cobertura a la contratación eventual de 01/06/2022 hasta el 30/06/2022 de 25 puestos de Médico de Familia y 6 puestos de Pediatra de Atención Primaria con destino en centros del Distrito Sanitario Málaga-Valle del Guadalhorce, Dispositivo de Apoyo y Zona Básica de Salud según corresponda (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 9.3. de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

DIRECTOR GERENTE DISTRITOS SANITARIOS MÁLAGA – VALLE DEL GUADALHORCE

Distrito Sanitario Málaga-Valle del Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS667PFIRMAQ/60SCK85VYH6j\N	Fecha	30/05/2022
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/6



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA

I. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

I.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: MEDICO FAMILIA O PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA

I.2. VINCULACION: Los candidatos seleccionados quedarán vinculados al DISPOSITIVO DE APOYO MÁLAGA, ZONA BASICA DE MALAGA, ZONA BASICA DE ALORA, ZONA BASICA DE COIN , ZONA BASICA DE CARTAMA, ZONA BASICA DE ALHAURIN EL GRANDE, ZONA BASICA DE ALOZAINA ó al DISPOSITIVO DE APOYO VALLE DEL GUALDALHORCE, en función del destino en el que hayan concurrido a la presente convocatoria (indicado en solicitud de participación) si es necesaria su cobertura, a través de **nombramientos con carácter EVENTUAL y por el período del 01/06/2022 al 30/06/2022.**

I.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301) de 17 de diciembre y su normativa de desarrollo.

I.4. RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento, para la categoría de MÉDICO DE FAMILIA O PEDIATRA.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

II. 1. TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión del título de LICENCIATURA MEDICINA Y TITULO DE MEDICO ESPECIALISTA en MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA O PEDIATRIA en los términos establecidos en el artículo 6.2 a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco, y/o Certificado de Habilitación conforme a la normativa vigente para desempeñar funciones de Medicina General en el SNS español.

II.2. Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/03, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso, durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

III. FUNCIONES DEL PUESTO

Las propias del puesto convocado.

IV. PROCESO SELECTIVO.

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

V. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

V.1. SOLICITUD.

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la **Distrito Sanitario Málaga-Valle del Guadalhorce C/Sevilla, 23. 29009**
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS667PFIRMAQ/60SCK85VYH6jLN	Fecha	30/05/2022
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6



identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Málaga y Valle del Guadalhorce. A la solicitud se le acompañará:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia compulsada del Título de Medicina y de la Especialidad en su caso.
- Autobaremo (Anexo III)
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya consta en GERHONTE no será necesaria su aportación.

La presentación de las solicitudes se hará en el **Registro General del Distrito Sanitario Málaga**. Una vez registradas, se enviará una copia del todo el expediente y la solicitud al correo electrónico uap.dma.sspa@juntadeandalucia.es o bien se presentará una copia en la Unidad de Atención al Profesional del Distrito Sanitario Málaga.

V.2. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará con la publicación de la convocatoria y finalizará transcurridos **5 días hábiles**.

V.3. Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la Convocatoria en los tabloneros de anuncios y página web del S.A.S.

V.4. Las ofertas de nombramientos están supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa Única, circunstancia que se comprobará con carácter previo al inicio del vínculo temporal.

V.5. En caso de empate, se seguirá el criterio establecido en el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre)

V.6. En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

V.7. La Comisión de Valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional y de la Dirección de Salud.

V.8. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de Médicos/as de Familia y Pediatras con la correspondiente puntuación.

Distrito Sanitario Málaga-Valle del Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS667PFIRMAQ/60SCK85VYH6jLN	Fecha	30/05/2022
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6



ANEXO I

BAREMO PUESTOS DE MÉDICO DE FAMILIA Y PEDIATRAS PARA PROVISIÓN TEMPORAL EN LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LOS DISTRITOS SANITARIOS MÁLAGA-V.GUADALHORCE

EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 70 puntos)

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidados de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

En los apartados 1.1), 1.3) y 1.4), en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y 10 de noviembre de 2020 de la D.G.P. del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (R.D. 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas y R.D. de 25 de octubre y prórrogas).

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo:..... 0,30 puntos.

1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas:..... 0,15 puntos.

1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación:..... 0,10 puntos

1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE):... 0,05 puntos (máximo 6 puntos)

2.- OTROS MÉRITOS

2.1) Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 puntos por cada una (máximo 9,00 puntos).

Distrito Sanitario Málaga-Valle del Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS667PFIRMAQ/60SCK85VYH6jLN	Fecha	30/05/2022
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6



ANEXO II

D/Dña....., con D.N.I. núm.....
ym domicilio en..... CP C/Plaza
.....núm..... piso/puerta..... Localidad..... Provincia
de.....

Tfno./s de contacto.....

e-mail

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA de fecha, al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidas en ella, para la cobertura temporal, en virtud de nombramientos eventuales, de puestos de Médico/a de Familia de Atención Primaria o Pediatría con destino en **(marcar con un "X" el destino en el que desea participar):**

☐ MEDICO DE FAMILIA	☐ PEDIATRA
☐ DISPOSITIVO DE APOYO MÁLAGA.	☐ ZONA BASICA DE MALAGA
☐ DISPOSITIVO DE APOYO GUADALHORCE.	☐ ZONA BASICA ALHAURIN EL GRANDE
☐ ZONA BASICA DE ALORA	☐ ZONA BASICA DE COIN
☐ ZONA BASICA DE SALUD DE ALOZAINA	☐ ZONA BASICA DE CARTAMA

Se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia compulsada del Título MEDICINA y de la Especialidad.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según Autobaremo.
- ANEXO I- Autobaremo de méritos debidamente cumplimentado.

En _____, a _____ de _____ 2022

Fdo.:

A/A DIRECTOR/A GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO MÁLAGA Y VALLE DEL GUADALHORCE

Distrito Sanitario Málaga-Valle del Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS667PFIRMAQ/60SCk85VYH6j1N	Fecha	30/05/2022
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6



ANEXO III

AUTOBAREMO (DE CARÁCTER VINCULANTE)

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 70 puntos)

1.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 0,30 PUNTOS

SUBTOTAL 1.1)puntos

1.2 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros de otras Instituciones Sanitarias Públicas españolas y otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos

SUBTOTAL 1.2)puntos

1.3 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación:0,10 puntos)

SUBTOTAL 1.3)puntos.

1.4 Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: 0,05 puntos (máximo 6 puntos)

SUBTOTAL 1.4) puntos.

2.- OTROS MÉRITOS

2.1 Por la superación de la fase de OPOSICIÓN en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en BOJA del Pacto de 20 de mayo de 2005.de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal temporal para puestos básicos 3,0 puntos (máximo 9 puntos)

SUBTOTAL 2.1. Puntos

TOTAL (1.1+1.2+1.3+1.4+2.1) _____ puntos

Distrito Sanitario Málaga-Valle del Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS667PFIRMAQ/60SCK85VYH6j\N	Fecha	30/05/2022
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente convocatoria, se publica en los tabloneros de anuncios de los Distritos Sanitarios Málaga-Valle del Guadalhorce y en la Web del Servicio Andaluz de Salud el siguiente día hábil al de su firma electrónica.

**DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS DISTRITOS SANITARIOS
MÁLAGA-VALLE DEL GUADALHORCE**

DDSS Málaga-Valle del Guadalhorce

C/ Sevilla, 23-4º 29009 Málaga

Teléf. : 951-031300 Fax : 951-031305

Código:	6hWMS960PFIRMAFnlnhpLH1bRjKtvk	Fecha	30/05/2022
Firmado Por	ANGEL CASAS PULIDO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

